

# PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN **2022** DE ALUMNADO PARA EL CURSO ESCOLAR **2023**

## ¿QUIÉN TIENE QUE PRESENTAR LA SOLICITUD?

EN ESTE PLAZO SE PODRÁN REALIZAR LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN PARA CENTROS ESCOLARES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS: ESCUELAS INFANTILES, CASAS DE NIÑOS, CEIP, IES, CENTROS CONCERTADOS Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL

**Plazo de presentación  
del 21 de abril al  
5 de mayo de 2022**

### PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Tiene que participar el alumnado que:

- Accede por primera vez a centros de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años)
- Desea cambiar de centro

### SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Tiene que participar el alumnado que:

- Accede por primera vez a centros de Educación Infantil (3-6 años), de Educación Primaria o de Educación Especial
- Accede a centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, y a cualquiera de las modalidades de Bachillerato
- Solicite un centro de Educación Primaria o de Secundaria diferente a aquel que les corresponde por adscripción única. El alumnado ordinario procedente de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de admisión obtendrá plaza de forma directa
- Esté escolarizado en centros con adscripción múltiple a otros centros educativos y que deba cambiar de centro para el curso 2022/2023. Para obtener plaza en alguno de los centros adscritos es imprescindible que este alumnado presente una solicitud de admisión
- Desea cambiar de centro

## ¿CÓMO Y DÓNDE?

Con carácter general se presentará por vía telemática a través de la Secretaria Virtual accesible en:

**[comunidad.madrid/url/  
admision-educacion](https://comunidad.madrid/url/admision-educacion)**

Solo en aquellos casos en los que, por imposibilidad técnica, alguna familia no pueda presentarla por vía telemática, podrá presentarla en el centro escolar solicitado en primera opción, en los horarios establecidos por los centros

